



LA DIRECCIÓN DEL CENTRO INFORMA A TODAS LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO:

1. Que en aplicación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y norma de convivencia en los Centros Docentes No Universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, en su artículo 10, capítulo 1, título 2, la Junta de Delegados y Delegadas del Instituto ha presentado una propuesta razonada ante la dirección del Centro en la que se solicita se contemple su derecho a la manifestación de discrepancias colectivamente.
2. Examinada dicha propuesta por la dirección del Centro y cumpliendo los requisitos establecidos, se ha sometido a la consideración de todo el alumnado del Centro que tiene derecho a ello (3º, 4º de ESO y 1º y 2º de Bachillerato)
3. En votación realizada en cada uno de los grupos de los niveles mencionados anteriormente, y de cuyo recuento se ha levantado acta en presencia de dos representantes de la Junta de Delegados y la representante de la Asociación de Estudiantes del Centro, la propuesta de apoyo a la huelga convocada para los días 25 y 26 de febrero de 2015 ha sido aprobada por mayoría absoluta del alumnado (mitad más uno del número total de alumnos)
4. La dirección del Centro quiere informar a las familias de que dicha aprobación le obliga a permitir la inasistencia a clase del alumnado que secunde dicha propuesta en cumplimiento de la aplicación del Decreto citado en el punto uno.
5. La dirección del Centro desea aclarar que dicho permiso de inasistencia implica las siguientes consecuencias:
 - a. El alumnado que secunde la propuesta no podrá ser sancionado por su inasistencia como conducta contraria a las normas de convivencia.
 - b. El alumnado que no asista a clase asumirá la posible pérdida de los contenidos de las diferentes materias correspondientes a los días de inasistencia.
 - c. El alumnado que no secunde la propuesta será atendido en el Centro con total normalidad.